



INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ROBLED
Calle 65 N° 87-74 Tel 2345223 Medellín
DANE 105001006246 - NIT 811019634-5
"EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD"

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 13 de
23 de julio de 2026

Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 010-2026 , Cuyo objetivo es:

**HABILITACION DEL SISTEMA ACADEMICO DE LA PLATAFORMA MASTER 2000 INCLUYE SITIO WEB MASTER 2000 APP. ITEM DEL PPA NO 06
SGP PPTO INICIAL. CODGIO UNSPSC:43231512.**

Se trata de un proceso de contratación DIRECTA aprobado por el Consejo Directivo para que no pase de los 20SMLVM, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios. Prestación de Servicios conforme a lo previsto en el apartado h. del numeral 4 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el Art. 32 Numeral 3° de la ley 80 de 1993. que cumplan con los requisitos establecidos en la pag de la IE: www.iejorgerobledo.edu.co ; Cartelera en la sede principal ubicada en la Cl 65 Nro 87 74 y con recepción de documentos presenciales o virtuales en correo habilitado para ello: contratacion@iejorgerobledo.edu.co

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 010-2026 , con el objetivo:

**HABILITACION DEL SISTEMA ACADEMICO DE LA PLATAFORMA MASTER 2000 INCLUYE SITIO WEB MASTER 2000 APP. ITEM DEL PPA NO 06
SGP PPTO INICIAL. CODGIO UNSPSC:43231512.**

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	GMA DIGITAL S.A.S.
2.	
3.	

En el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

GMA DIGITAL S.A.S.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR EL PROCESO N° 010-2026 a: **GMA DIGITAL S.A.S.**

con NIT.	900388112.7	Por valor de	\$	4,446,000	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M.C.
----------	-------------	--------------	----	-----------	--

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No 10 con fecha: 23 de julio de 2026

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA ELISA ARANGO MAYA
Rectora